



## **RESUMEN EJECUTIVO**

### **Entidad Pública:**

Ministerio de Desarrollo Productivo, Rural y Agua - MDPRyA

### **Referencia:**

Relevamiento de Información Específica sobre el Proceso (Vigente) de Otorgación de Licencias o Autorizaciones de Comercialización de la Hoja de Coca y la Legalidad de su Emisión

### **Informe:**

MDPRyA/UAI/REL/N° 006/2026 de fecha 31 de julio de 2026.

### **Objetivo:**

El objetivo del Relevamiento de Información Específica es evaluar la documentación que respalda la otorgación de licencias o autorizaciones de comercialización de la hoja de coca y verificar la legalidad de su emisión con la finalidad de determinar la ejecución de una auditoría de cumplimiento u otras actividades de control gubernamental y/o supervisión que correspondan conforme al marco normativo vigente.

### **Objeto:**

Constituyen el objeto del presente relevamiento de información toda la documentación inherente a los objetivos descritos precedentemente.

### **Pronunciamiento:**

Como resultado del análisis realizado, se emite el siguiente pronunciamiento:

- Del análisis de la muestra efectivamente revisada (89 carpetas conformes y 16 observadas), no se identificaron indicios de responsabilidad por la función pública que ameriten el inicio de una auditoría; sin embargo, se detectaron deficiencias que se constituyen en debilidades de control interno. Por consiguiente, se emitirá un Informe de Control Interno por separado.
- Toda vez que a la fecha de emisión del presente Informe de Relevamiento de Información la Dirección General de Coca y Desarrollo Integral omitió la remisión de la documentación detallada en el numeral 2.12, inciso c), se sugiere a la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) instruir a la referida Dirección ejecutar las acciones necesarias para la búsqueda, identificación y custodia de la documentación original de respaldo de las licencias de comercialización al detalle, así como la integridad de las Resoluciones Administrativas emitidas y el acceso a la información del registro íntegro de los comercializadores al detalle en el SISCOCA, así como la información de los usuarios y accesos asignados a este sistema. Dicha medida resulta indispensable para que la Unidad de Auditoría Interna proceda con la complementación del Relevamiento de Información Específico con alcance a las gestiones 2024 y 2025.



DACC/JYGF/MSA

La Paz, 31 de julio de 2026